



**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER  
ISDEMU**

**RESOLUCIÓN ISDEMU-2017-0006**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las diez horas con quince minutos del día diez de marzo de dos mil diecisiete.-

Por recibida la solicitud de información número ISDEMU-2017-0006, de fecha veintisiete de febrero del presente año, mediante la cual el ciudadano XXX XXXXXXX XXXXX XXXXXX, solicita la información detallada a continuación:

1. *Numero de victimas asistidas en 2015 y 2016*
2. *Total de personas atendidas vrs. Solicitudes.*
3. *Cantidad total de servicios brindados (desagregar entre servicios "internos" y "externos" y durante periodo de tiempo pre- establecido: mensual, trimestral, semestral, anual).*
4. *Presupuesto anual asignado por servicio prestado.*
5. *Costo promedio anual por servicio, por persona.*
6. *Tiempo promedio de permanencia de las personas atendidas.*
7. *Protocolos y guías de atención a víctimas.*

*Cuando posible, las informaciones desagregada por:*

- ? *Sexo/Genero*
- ? *Edad o rangos etarios.*
- ? *Niños/jóvenes/adultos/adultos mayores*
- ? *Indígenas*
- ? *Inmigrantes*
- ? *Ciudadanía*
- ? *Lugar de nacimiento/ último lugar de residencia*
- ? *Nivel de escolaridad*

Sobre lo solicitado se hacen las consideraciones siguientes:

I-Que de conformidad a lo establecido en el art.7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), son entes obligados a su cumplimiento, los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones oficiales autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.

II-Que el Art.2 de la precitada Ley, reconoce el Derecho de Acceso a la Información Pública a favor de toda persona, el cual puede ser ejercido en cualquiera de los entes obligados; al respecto, el Art.69 de la LAIP, determina que el Oficial de Información es el enlace entre el ente obligado al que se acuda y la

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce  
Teléfono: 2510-4100

## INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

persona que ejerce el citado derecho. En ese orden de ideas, se destaca que en el presente caso, el vínculo comunicacional está constituido entre la suscrita Oficial de Información y el ciudadano XXX XXXXXX XXXXX XXXXXX; situación que habilita a la primera a ejercer las funciones expresamente establecidas en el Art. 50 literales b), d) de la LAIP, relativos a dar trámite a los requerimientos informativos sometidos a su conocimiento.

III- Que de conformidad a lo establecido en el Art.70 de la LAIP la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión de los requerimientos de información a la Gerencia Técnica y de Planificación, a la Jefatura del Programa Integral para una Vida Libre de Violencia y a la Jefatura de la Unidad Financiera Institucional, por ser las unidades administrativas que generan la información y se ha recibido la respuesta en los siguientes términos:

*Por indicaciones de la Licenciada Yanira Argueta y en respuesta a solicitud de información número ISDEMU-2017-0006, en relación al requerimiento de: 1) Número de víctimas asistidas en 2015 – 2016; 2) total de personas atendidas versus solicitudes; 3) Cantidad total de servicios brindados (desagregar entre servicios “interno” y “externos” y durante periodo de tiempo pre-establecido: mensual, trimestral, semestral, anual); cuando sea posible desagregar la información por sexo/género, edad o rangos etarios, niños/jóvenes, adultos mayores, indígenas, inmigrantes, ciudadanía, lugar de nacimiento/último lugar de residencia, nivel de escolaridad.*

### Requerimiento uno

#### Número de víctimas asistidas en 2015 – 2016.

- Los casos atendidos por ISDEMU en 2015 se presentan a continuación:

**Total de mujeres atendidas por ISDEMU a nivel nacional por tipo de violencia  
Enero a diciembre 2015**

Tipo de violencia	2015												Total por tipo de violencia
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Psicológica	387	342	367	352	388	393	394	294	327	342	290	234	4,110
Económica	75	69	42	57	63	77	77	44	58	68	51	39	720
Física	71	66	68	57	64	40	85	56	57	58	50	50	722
Sexual	44	63	58	65	59	38	61	40	42	56	45	53	624
Patrimonial	33	36	21	26	24	29	26	17	21	27	21	24	305
Feminicida	2	4	2	3	0	1	3	1	2	2	0	1	21
Simbólica	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	6
<b>Total por mes</b>	<b>613</b>	<b>580</b>	<b>559</b>	<b>561</b>	<b>599</b>	<b>579</b>	<b>646</b>	<b>452</b>	<b>507</b>	<b>553</b>	<b>458</b>	<b>401</b>	<b>6,508</b>

Fuente: Registros administrativos ISDEMU

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce  
Teléfono: 2510-4100

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER  
ISDEMU**

**Número de llamadas de consejería y orientación brindadas por ISDEMU  
Centro de llamadas 126 - Enero a diciembre 2015**

Mes	Total llamadas	
	Consejería y orientación	Recibidas
Enero	379	1,779
Febrero	375	1,270
Marzo	366	1,142
Abril	354	1,688
Mayo	331	1,923
Junio	372	1,397
Julio	373	1,045
Agosto	268	1,006
Septiembre	313	914
Octubre	330	1,004
Noviembre	312	1,001
Diciembre	304	1,029
<b>Total</b>	<b>4,077</b>	<b>15,198</b>

Fuente: Registros administrativos ISDEMU

*Nota: Información disponible en Memoria de Labores 2015 y en servicios (OIR\_Servicio programa de atención actualizado a diciembre 2015).*

## INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

Los casos atendidos por ISDEMU en 2016 se presentan a continuación:

### 1. Casos atendidos por Violencia Basada en Genero por tipo de violencia según mes y año

Tipo de violencia	2016												total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	
Psicológica	331	344	299	350	303	322	310	290	295	296	272	172	3584
Física	53	67	60	76	70	61	68	55	55	71	47	35	718
Sexual	50	54	46	59	56	66	53	58	61	45	44	48	640
Económica	50	46	51	59	49	48	47	44	46	47	49	30	566
Patrimonial	31	31	17	33	26	44	23	25	24	19	16	20	309
Feminicida	3	3	4	4	4	2	1	3	2	3	2	1	32
Simbólica	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	4
<b>Total por mes</b>	<b>518</b>	<b>545</b>	<b>477</b>	<b>581</b>	<b>508</b>	<b>544</b>	<b>502</b>	<b>476</b>	<b>483</b>	<b>482</b>	<b>431</b>	<b>306</b>	<b>5853</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Citas. SIMEC.

### 2. Llamadas atendidas al126

Año	Mes	Total llamadas	
		Consejería y orientación	Recibidas
2016	Enero	344	1,013
	Febrero	251	880
	Marzo	270	1,037
	Abril	250	752
	Mayo	233	667
	Julio	211	742
	Julio	241	856
	Agosto	233	908
	Septiembre	207	852
	Octubre	237	696
	Noviembre	214	751
	Diciembre	168	650
<b>Total</b>		<b>2859</b>	<b>9,804</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el Sistema Integrado de Manejo de Expedientes y Citas. SIMEC.ISDEMU





## INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

### **Requerimiento dos**

#### **Total de personas atendidas versus solicitudes.**

*El ISDEMU atiende al 100% de mujeres enfrentan violencia basada en género y que solicitan ayuda en las diferentes modalidades de atención.*

*Se ha delegado personal a nivel nacional, para atender a mujeres que enfrentan violencia basada en género:*

- *En las oficinas departamentales que no cuentan con sede de Ciudad Mujer.*
- *En las diferentes sedes de Ciudad Mujer.*

*Puede ampliar la información en el documento disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU, sección Servicios (OIR\_Servicio programa de atención actualizado a diciembre 2015) en el apartado de ¿Cómo recibir atención del ISDEMU si enfrento violencia basada en género?, disponible en: [http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information\\_standards/servicios](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/servicios)*

### **Requerimiento tres**

**Cantidad total de servicios brindados (desagregar entre servicios “interno” y “externos” y durante periodo de tiempo pre-establecido: mensual, trimestral, semestral, anual), cuando sea posible desagregar la información por sexo/género, edad o rangos etarios, niños/jóvenes, adultos mayores, indígenas, inmigrantes, ciudadanía, lugar de nacimiento/último lugar de residencia, nivel de escolaridad.**

*El nivel de desagregación de los datos de los casos de mujeres atendidas por ISDEMU que enfrentan violencia basada en género es: tipo de violencia y mes de atención.*

*Los tipos de violencia están establecidos de acuerdo al artículo 9 de la Ley especial integral para una vida libre de violencia. Los tipos son: económica, feminicida, física, psicológica y emocional, patrimonial, sexual y simbólica.*

*La referida Ley está disponible en el Portal de Transparencia de ISDEMU en la sección de Otros documentos Normativos:*

*[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information\\_standards/otros-documentos-normativos](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/otros-documentos-normativos)*

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce  
Teléfono: 2510-4100



**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER  
ISDEMU**

**Requerimiento cuatro**

**Presupuesto anual asignado por servicio prestado.**

La información correspondiente a la ejecución de los Ejercicios Financieros Fiscales 2015 y 2016 es conforme detalle:



**Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer  
Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2015  
Fondos G.O.E.S.  
(En Us)**

UP	Unidad Presupuestaria / Línea de Trabajo	Rubro 51	Rubro 54	Rubro 55	Rubro 56	Rubro 61	Presupuesto Corriente Ejecutado
		Salarios	Bienes/ Servicios	Seguros	Transf. Corrientes	Activos Fijos	
02	<b>Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres</b>						
02-02	Prevención y atención de la violencia contra las mujeres	\$455,832.95	\$193,837.86	\$7,870.00	\$47,921.93	\$5,295.69	\$710,358.43
03	<b>Programa Ciudad Mujer</b>						
03-01	Ciudad Mujer Lourdes Colón	\$56,790.65	\$845.00				\$57,635.65
03-02	Ciudad Mujer Usulután	\$53,821.54	\$845.00				\$54,666.54
03-03	Ciudad Mujer Santa Ana	\$43,312.21	\$855.00				\$44,167.21
03-04	Ciudad Mujer San Martín	\$44,536.67	\$850.00				\$45,386.67
03-05	Ciudad Mujer Morazán	\$39,376.99	\$840.00				\$40,216.99
03-06	Ciudad Mujer San Miguel	\$52,102.95	\$850.00				\$52,952.95
	<b>Total</b>	<b>\$745,373.96</b>	<b>\$198,722.86</b>	<b>\$7,870.00</b>	<b>\$47,921.93</b>	<b>\$5,295.69</b>	<b>\$1,005,184.44</b>

Fuente de obtención de los datos: Reportes Sistema de Administración Financiera Integrado del Ministerio de Hacienda, generados por la Unidad Financiera Institucional de ISDEMU.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce  
Teléfono: 2510-4100



**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER  
ISDEMU**



**Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer  
Ejecución Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2016  
Fondos G.O.E.S.  
(En Us)**

UP	Unidad Presupuestaria / Línea de Trabajo	Rubro 51	Rubro 54	Rubro 55	Rubro 58	Rubro 61	Presupuesto Corriente Ejecutado
		Salarios	Bienes/ Servicios	Seguros	Transf. Corrientes	Activos Fijos	
02	Gestión para el Desarrollo Integral de las Mujeres						
02-03	Servicios de atención integral y especializada a mujeres que enfrentan violencia	\$ 439,371.44	\$ 257,327.31	\$ 8,165.00	\$ 65,935.20	\$ 5,659.85	\$ 776,448.80
03	Programa Ciudad Mujer						
03-01	Ciudad Mujer Lourdes Colón	\$ 38,009.73	\$ 828.25				\$ 38,837.98
03-02	Ciudad Mujer Usulután	\$ 44,840.84	\$ 579.90				\$ 45,420.74
03-03	Ciudad Mujer Santa Ana	\$ 42,969.50	\$ 465.00				\$ 43,434.50
03-04	Ciudad Mujer San Martín	\$ 42,503.35	\$ 530.00				\$ 43,033.35
03-05	Ciudad Mujer Morazán	\$ 41,409.70	\$ 435.00				\$ 41,844.70
03-06	Ciudad Mujer San Miguel	\$ 50,925.77	\$ 412.44				\$ 51,338.21
	<b>Total</b>	<b>\$ 700,020.33</b>	<b>\$ 260,567.90</b>	<b>\$ 8,165.00</b>	<b>\$ 65,935.20</b>	<b>\$ 5,659.85</b>	<b>\$ 1,040,338.28</b>

Fuente de obtención de los datos: Reportes Sistema de Administración Financiera Integrado del Ministerio de Hacienda, generados por la Unidad Financiera Institucional de ISDEMU.

**Requerimiento cinco**

**Costo promedio anual por servicio, por persona.**

*En relación a este requerimiento, hago del conocimiento que no poseemos un sistema de costeo que permita individualizar los costos por persona atendida.*

**Requerimiento seis**

**Tiempo promedio de permanencia de las personas atendidas.**

*En el programa el tiempo promedio de atención es de 6.5 horas por persona.*

*El promedio de estadía en el albergue es de 45 días*

**Requerimiento siete**

**Protocolos y guías de atención a víctimas.**

*El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) ha desarrollado un marco institucional de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que*



## INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

regulan la actuación de los servicios que se prestan. Información disponible en el Portal de Transparencia del ISDEMU en las secciones de:

- a. Servicios:  
[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information\\_standards/servicios](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/servicios)
- b. informes exigidos por disposición legal: Informe de Rendición de Cuentas:  
[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information\\_standards/informes-exigidos-por-disposicion-legal](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/informes-exigidos-por-disposicion-legal)
- c. Memoria de Labores:  
[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information\\_standards/memorias-de-labores](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/memorias-de-labores)
- d. Mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas:  
[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information\\_standards/mecanismos-de-participacion-ciudadana-y-rendicion-de-cuentas](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/information_standards/mecanismos-de-participacion-ciudadana-y-rendicion-de-cuentas)

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme lo establecido en los artículos 65, 66, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se **RESUELVE**:

- a) Admítase la solicitud de información registrada bajo el número ISDEMU-2017-0006.
- b) Concédase el acceso a la información.
- c) Notifíquese al interesado en el medio técnico señalado para tal efecto.
- d) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

  
María Dolores Rosa  
Oficial de Información.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce  
Teléfono: 2510-4100